

Rad No.: 25-240-158058

Barranquilla, 24/11/2025

Señor(a)
BIANIS LETICIA OLIVER GUTIERREZ
Urbanización Los Rosales Manzana P Casa 7
Fundación

Contrato: 17208476

Asunto: Solicitud de Información Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 10 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. FD 25-000694, referente al crédito brilla, facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización Los Rosales Manzana P Casa 7 de Fundación, nos permitimos informarle que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por la empresa.

Entre los principales requisitos, se establece que **se puede otorgar crédito Brilla a quien figure como suscriptor del servicio, propietario o usuario**

Revisando en nuestro sistema de gestión comercial, evidenciamos que, en el contrato No. 17208476 se está realizando el cobro de 1 crédito brilla, tomado en el 29 de junio del 2024 por valor de \$6.743.304.00 pactado a 33 cuotas. (anexo).

Es importante señalarle que, debido al incumplimiento en los pagos de los Crédito Brilla, se han realizado unas novaciones de la obligación o acuerdos de pago; Es por ello que, cada vez que es refinanciada la deuda, se extiende el plazo a cancelar y, por ende, se generan intereses de financiación.

Al respecto de lo anterior, se evidencia una negociación de deuda realizada el 8 de noviembre del 2024 por valor financiado de \$7.196.619 pactado a 60 cuotas, a la fecha pagadas 10 cuotas.

Igualmente le indicamos que, la diferencia del valor en cada una de las cuotas que se causan mensualmente se debe a la modalidad de financiación pactada (tasa variable para los intereses). En tal sentido, cuando la Superintendencia Financiera periódicamente modifica sus tasas de interés, la cuota del crédito es afectada proporcionalmente hacia el alza o hacia la baja, dependiendo de la variación del interés mensual fijado por dicha autoridad financiera.

No obstante, si usted desea evitar el cobro de la financiación que este tipo de obligaciones genera, le sugerimos acercarse a nuestras oficinas para cancelar el saldo pendiente de la obligación o realizar abonos parciales adicionales al pago de la cuota mensual.

Por otro lado, le indicamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no distribuye productos, sino que otorga créditos para la adquisición de productos; Es decir, tiene un papel similar a una tarjeta de crédito.

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

La persona que toma el crédito firma una solicitud de crédito donde autorizó a que el crédito se cobrara en la factura del servicio de gas natural.

De acuerdo con lo anterior, cualquier queja y/o inconformidad deberá ser manejado directamente con el proveedor o almacén donde realizó la compra; toda vez que, el proveedor es el responsable de la calidad, cantidad, entrega oportuna, cambio, asesoría técnica y estado de la mercancía.

Cualquier inconveniente debe acercarse directamente al proveedor para la anulación, devolución o entrega del artículo. Importante señalar que la Empresa a través de Brilla no entrega dinero en efectivo en ninguna circunstancia.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS016/73
233577698

Anexo: lo enunciado